



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 19 AGO. 2016

VISTO:

El Dictamen 125/16 de la Dirección de Servicio Jurídico Permanente sobre la situación de revista de la docente Lic. Marta Jones, que se anexa en el expediente CUDAP 029/16, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Dictamen, el Director del Servicio Jurídico Permanente menciona que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS) requirió a los departamentos de las carreras mencionadas, que se expidieran sobre la situación de la docente Jones, informándoseles que el criterio del Cuerpo es considerar que las materias brindadas como servicio de una carrera a la otra, deben ser consideradas un único espacio curricular, siempre que los contenidos mínimos sean equivalentes y la dinámica áulica se encuentre unificada.

Que la Directora del Departamento de la carrera de Lic. en Gestión Ambiental informó que en la carrera existen varias materias con recursos docentes compartidos con las carreras de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Prof. y Lic. Geografía y Lic. Turismo y que allí los Jefes de trabajos prácticos (JTP) designados, cuentan con una dedicación simple, y que en el caso particular de la profesora Jones, las asignaturas en las que está designada la misma, se conforman a partir de contenidos equivalentes y dinámicas áulicas unificadas. La misma respuesta proporcionan la Directora y el Codirector de Departamentos de Geografía.

Que la Dirección de Servicio Jurídico Permanente coincide con el criterio que sostiene el Consejo Directivo de la FHCS, considerándose necesaria la revisión de la designación de la profesora Jones a un cargo JTP con dedicación simple.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio p.p.dos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar continuidad a la designación de la Lic. Marta Jones como Jefe de Trabajos Prácticos en la materia Fotointerpretación y Teledetección / Teledetección I en las carreras de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Prof. y Lic. Geografía y Lic. Turismo según resolución CD FHCS 560/15.

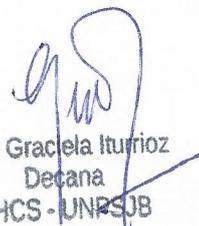
Art.2º) Dar lugar al Dictamen 125/16 de la Dirección de Servicio Jurídico Permanente a partir del ciclo académico 2017.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 307 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB